

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 111/1990

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **2 días del mes de noviembre de mil novecientos noventa**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fojas 1 del Expediente N° 129/90 "DP" STJ la ESCRIBIENTE MAYOR de la Guardería Infantil de San Carlos de Bariloche Dña. Bárbara GARCÍA VILLAMIL, presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 18 de noviembre de 1990 la renuncia al cargo presentada por la ESCRIBIENTE MAYOR de la Guardería Infantil de San Carlos de Bariloche Dña. Bárbara GARCÍA VILLAMIL (D.N.I. N° 16.392.493).

2º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**ECHARREN - Presidente STJ – FLORES - Jueza STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
LATORRE de MOYANO - Secretaria STJ.**